

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Referencia: EX-2020-59554615-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-59554615-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal OFTALMOLETS / ERITROMICINA, Forma Farmacéutica y Concentración: GOTAS OFTALMICAS DE PREPARACION EXTEMPORANEA, ERITROMICINA (COMO LACTOBIONATO) 1%; aprobado por Certificado Nº 33.292.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada OFTALMOLETS / ERITROMICINA, Forma Farmacéutica y

Concentración: GOTAS OFTALMICAS DE PREPARACION EXTEMPORANEA, ERITROMICINA (COMO LACTOBIONATO) 1%; a cambiar los excipientes que en lo sucesivo serán: Cada frasco ampolla de polvo contiene: Eritromicina (como lactobionato) 0,050 g. Cada frasco de solvente contiene: Cloruro de benzalconio al 0,003%; Cloruro de sodio 0,78%; Bicarbonato de sodio 0,04%; Agua para inyectables c.s.p. 5 ml.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.292, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-59554615-APN-DGA#ANMAT

JFS